

ANÁLISIS

CORTO Y AL COSTO

El secretario de la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados, Jesús Ramírez Stabros, consideró que los estudios para el aeropuerto alternativo deben prever, al menos, las operaciones y capacidad para los próximos 30 años. En entrevista, señaló que lo ideal es que esa terminal aérea, "en un plazo de esas tres décadas, tenga hasta un millón de operaciones al año". En este contexto, dijo que la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México "no resuelve ese problema, porque no tiene espacio ni infraestructura, y no está previsto que pueda tener un millón de operaciones anuales".

La importadora Chamco-Auto presentará en México las SUV y pick up chinas que prevé introducir al país a partir de septiembre próximo, con precios hasta 20 por ciento inferiores a los que existen hoy en el mercado. Los próximos 26 y 27 de junio el importador de SUV y pick up chinas en Norteamérica exhibirá las unidades en la Ciudad de México y anunció que los embarques para este país fueron programados para el próximo mes de septiembre, con importaciones planeadas para Estados Unidos en junio de 2008. "Estamos ofreciendo por anticipado un Precio Público Base en las unidades de aproximadamente 12 mil dólares americanos y por lo menos un 20 por ciento por debajo de un producto comparable", señaló Chamco en un comunicado.

Copenhague Airports, filial de Macquarie Airports de Australia, vendió una participación de 6.1 por ciento en el operador de aeropuertos mexicanos Grupo Aeroportuario del Sureste SAB de CV para pagar deuda y financiar su expansión. La venta de una cuota de 3.6 por ciento en Asur realizada de manera indirecta, como también una cartera de 2.5 por ciento vendida a través de una oferta pública, aumentará el ingreso neto en 108 millones de coronas (19.5 millones de dólares), "en concordancia con las expectativas", dijo la compañía de Kastrup, Dinamarca, en un comunicado al mercado de valores de Copenhague.

ECONOMÍA Y POLÍTICA

GREGORIO VIDAL

Reforma recaudatoria: se mantienen los privilegios

El PIB en cifra anualizada creció en el primer trimestre del año en 2.6 por ciento, mientras las exportaciones decrecieron 1.6 por ciento.

El consumo del gobierno tuvo también un comportamiento negativo. La comparación del primer trimestre del año con el último de 2006, con base en cifras desestacionalizadas no arroja mejores resultados.

Las exportaciones se reducen en 6.1 por ciento, la formación bruta de capital apenas aumenta en 0.66 por ciento y la oferta total decrece en 0.67 por ciento. En resumen, hay una considerable reducción en el crecimiento y el comportamiento de la inversión y el gasto público indican que en los meses siguientes la economía crecerá aún menos.

Para la administración federal hay normalidad. El gasto del sector público se alinea con un menor crecimiento de la economía y no se consideran medidas para modificar la situación.

Es en este ambiente que se presenta la propuesta de reforma fiscal del gobierno. Como cabecea la nota DIARIO MONITOR (20 de junio) es una propuesta recaudatoria. Pero incluso en el terreno de la recaudación tiene metas limitadas.

En el borrador que comenzó a circular unas horas antes de que la propuesta fuera entregada a la Comisión Permanente del Congreso, se considera que con el denominado impuesto de tasa única a las empresas se pretende aumentar los ingresos públicos en 1.8 por ciento del PIB.

También se promete que con la aprobación del conjunto de la reforma se logrará un incremento en la recaudación de 30 por ciento en el año 2012.

La propuesta confirma que lo sustantivo de la reforma es la sustitución del impuesto al activo por el impuesto de tasa única para las empresas y la creación del impuesto contra la informalidad aplicable a las personas morales y a las personas físicas.

Con estas propuestas se hace más complejo el sistema de recaudación y se establecen medidas remediales para aquellos que no pagan impuesto sobre

la renta o realizan pagos que revelan que eluden su contribución fiscal. Son impuestos que pueden acreditarse bajo formas distintas al régimen de impuesto sobre la renta y que no implican cambios en los privilegios que la legislación contempla para las grandes empresas.

En el caso del impuesto contra la informalidad, aún cuando no sea un objetivo declarado, se propician las transacciones en la banca y el sistema financiero por medio de documentos, dado que sólo los depósitos en efectivo son objeto del impuesto. Sin duda, en el conjunto de las propuestas hay otras implicaciones más allá del efecto recaudatorio inmediato.

Por ejemplo, en materia de facultades para Hacienda y el SAT para lograr el cobro de impuestos.

Sin embargo, sobre el régimen de consolidación fiscal entre las empresas no se presenta iniciativa alguna.

Tampoco la hay para enfrentar el problema de la altísima concentración del ingreso en unas cuantas familias y el establecimiento de reglas claras para que contribuyan al fisco en la medida del conjunto de sus emolumentos.

Por el contrario, con la propuesta de la administración federal algunos de los que hasta la fecha pagan impuestos, como los profesionistas que ejercen por su cuenta, empresas medianas y pequeñas con pocas utilidades, comercios y servicios diversos con ingresos menores y otros causantes medios y pequeños pueden ver incrementado el total de impuestos que pagan.

Por ello, aún cuando se sostenga que con la reforma fiscal se tiene el objetivo de fortalecer las finanzas públicas del Estado para aumentar la eficacia en el combate a la pobreza, lo cierto es que ello no resulta del contenido mismo de las leyes que se pretenden reformar. Será un resultado posterior producto del gasto público.

Coordinador del Programa de Investigación "Integración en las Américas" de la UAM
E-mail: gregorio_vidal@yahoo.com.mx

AGUSTÍN CARSTENS SOBRE LA REFORMA FISCAL

Justo lo necesario

“No es una propuesta incompleta, es lo que necesitamos, no se necesita recaudar por recaudar”.

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SIGNOS VITALES

PEDRO TELLO VILLAGRÁN

El discreto encanto de las filtraciones

Lo sucedido en materia informativa durante los dos días previos es un claro ejemplo de los impactos nocivos que puede ocasionar la indiscreción en torno a temas de interés nacional que además de ser polémicos, despiertan interés en la opinión pública debido a sus efectos sobre las finanzas personales y corporativas. La filtración de documentos preliminares de la reforma hacendaria, causó revuelo y confusión; provocó molestia en algunos legisladores; el rechazo de contribuyentes y obligó a las autoridades a emitir un desmentido señalando que la reforma no provocará "un aumento de casi el 100 por ciento en los pagos al fisco por parte de las empresas", tal y como se indicaba en un diario.

Y es que como lo señala Carlos Soria en su texto Las relaciones entre la información y el poder político: revisión crítica de la teoría del 4° poder, "La filtración de informaciones es un arte difícil, una espada de doble filo para políticos y periodistas... para imponer suavemente una opinión o crear un ambiente favorable o desfavora-

ble ante determinadas medidas legales o políticas de la Administración Pública". Recordemos que las filtraciones han servido para exponer y derribar gobiernos (el caso Watergate en Estados Unidos es el más representativo) o manipular a la opinión pública.

El caso que nos ocupa es un ejemplo de ello. Antes de que se entregara al legislativo la versión definitiva del proyecto de reforma fiscal formulado por las autoridades gubernamentales, circularon documentos cuyo contenido generó de inmediato reacciones encontradas en diversos sectores del país.

A partir de la información disponible, los titulares de la mayor parte de los diarios de circulación nacional, así como los comentarios en los espacios informativos radiofónicos especializados en economía y finanzas, y las declaraciones de legisladores y representantes del sector empresarial, destacaron el carácter recaudatorio de la propuesta hacendaria. Las ocho columnas de los periódicos de ayer se volcaron en torno al tema fiscal. "Impac-



NOKIA SE REORGANIZARÁ EN TRES UNIDADES

Nuevo modelo: El mayor fabricante de celulares del mundo, Nokia, anunció que planea reorganizarse para sacar ventaja del futuro crecimiento de algunas áreas y para incrementar su eficiencia. La finesa Nokia, se dividirá en tres divisiones: equipos, servicios y software, y mercados, una medida que según analistas mejoraría la línea de productos de la empresa y neutralizaría cierta rivalidad interna. **BLOOMBERG**

INFIERNO LABORAL

ENRIQUE LARIOS

Salario desintegrado ¡por abajo del agua!

El salario es una cantidad en dinero con la cual se retribuye el esfuerzo personal y subordinado que presta un trabajador, cualquiera que sea su nivel en el escalafón laboral, es decir, que el concepto se aplica desde altos ejecutivos hasta modestos empleados.

La persona física o moral que recibe la colaboración de uno o más seres humanos adquiere la condición de patrón, y por eso tiene a su cargo la obligación de pagar salarios, precisamente a todo sujeto que está a su disposición con el carácter de trabajador.

Existe el criterio patronal de considerar salario únicamente el pago inmediato de una percepción estática, pero dicha interpretación no obedece a la realidad jurídica y dinamismo que tienen los salarios; éstos comprenden, en beneficio de los trabajadores, todos los aumentos y las ventajas económicas establecidas en el contrato de trabajo o a través de los usos y costumbres de talleres, empresas o industrias.

No obstante, dividir el salario en múltiples nociones se ha convertido en un deporte lucrativo de los asesores de empresas y gobiernos; aconsejan que en los recibos o nóminas de salarios de los empleados se establezca una cantidad como salario base y a continuación se detallan diversos conceptos que simulan ser ajenos entre sí, pero que sumados conforman el monto total de la retribución semanal, quincenal, anual... de cada trabajador, que son en esencia el salario.

Conviene recordar que el artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo establece que "el salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo".

La norma expuesta destruye la maña de considerar únicamente el salario cotidiano, pues a éste se le suman conceptos como las gratificaciones y la más importante de éstas es el aguinaldo que no debe ser inferior a quince días de salario; podemos utilizarlo como botón de muestra para el ejercicio siguiente:

Esa gratificación anual en la elección del trabajador debe componerse de la suma de su salario por cuota diaria, que podemos fijar en 3 mil pesos men-

suales, más las percepciones, comisiones, primas al desempeño y todas aquellas cantidades o prestaciones que recibe por su trabajo, que delimitamos para este ejemplo en 2 mil pesos al mes, por lo tanto engloban un salario real 5 mil pesos; entonces su aguinaldo no debe ser inferior a 2 mil quinientos pesos.

Con el ardid patronal el aguinaldo sólo alcanza mil quinientos pesos, pues lo justifica en el concepto estricto del salario base que es de 3 mil pesos mensuales, con lo que el objetivo de la Constitución y de la ley queda hecho añicos en perjuicio del empleado que no alcanza el mínimo de una quincena para sus gastos navideños.

Está de moda entre los patrones pagar en dos partes el salario, la primera bajo los rubros generales señalados, siguiendo todos los métodos legales, contables, convencionales... y otra parte se entrega "por debajo del agua", misma que cubre un complemento exiguo y a veces sustancioso; la combinación de ambas persigue cumplir con las cuotas obrero-patronales al IMSS disminuidas, reducir el monto de las aportaciones al SAR e INFONAVIT y por supuesto evadir en medida importante el pago de impuestos.

Pero además con las asignaciones parciales hechas "abajo del agua" es susceptible de romperse el principio de "a trabajo igual salario y prestaciones iguales".

El artificio descrito pareciera que no perjudica al empleado que recibe su salario en tales condiciones, sin embargo, recibir dinero de manera oscura no permite computar esas cantidades para diversos beneficios que contienen las leyes y los contratos colectivos de trabajo.

A mayor abundamiento, las cantidades que se entregan, prácticamente a escondidas, tampoco se pueden computar para nuestro ejemplo del aguinaldo, con lo que los trabajadores siguen perdiendo.

Parece que la Constitución y la ley son un estorbo para la autarquía de los poderes patronales, a quienes les esta permitido violentar el derecho de sus colaboradores en una doble moral ajena a la sociedad.

Abogado y profesor. Seminario de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho-UNAM
E-mail: enlarios@hotmail.com

ta a empleo el nuevo impuesto", cabeceó Reforma; "No hay reforma fiscal, pero sí una gran miscelánea", El Economista; "Le madrugan a Hacienda reforma fiscal, El Universal; "Hacienda quiere protección contra amparos fiscales" Milenio; "Guerra a evasión de empresas y al comercio informal", La Jornada; "Hacienda va contra informales", Excelsior; "No habrá cheque en blanco en reforma fiscal: PAN y PRI", cabeceó El Sol de México, mientras que en la primera plana de DIARIO MONITOR se incluyó una nota titulada "Considera más recaudación el borrador de reforma fiscal".

El impacto no sólo se presentó en la percepción de una parte de la opinión pública, también se extendió a legisladores y presidentes de organismos empresariales cuya participación será crucial para marcar el destino final de la propuesta gubernamental. El cuidado y la discreción que se mantuvo en las reuniones previas a la entrega de la versión final del documento con integrantes de los partidos políticos, para crear un ambiente propicio para la recepción, re-

visión, dictamen y análisis de la propuesta, sufrió un duro golpe en la línea de flotación y si se pensaba que el debate en torno a este tema podría darse sin mayores contratiempos, luego del trabajo político realizado, ahora los medios informativos y la opinión pública seguirán con especial interés lo que se discuta en el legislativo y el resultado final de tales deliberaciones. Es importante subrayar que independientemente de la consistencia de las medidas propuestas en el documento entregado ayer por la mañana al Poder Legislativo o de la congruencia entre su contenido y lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo a propósito de la política hacendaria, el análisis de esta iniciativa puede convertirse en la oportunidad para concretar una reforma verdaderamente integral o en uno más de los intentos valiosos pero parciales e insuficientes para contar con una hacienda pública a la altura de las exigencias y desafíos de nuestra sociedad.

Analista económico y financiero Socio Director del Despacho Robledda, Tello y Asociados S.C.